

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Hago saber que, con fecha 12 de agosto de 2013, por esta Alcaldía se ha dictado un decreto que dice como sigue:

«Decreto. En La Puebla de Cazalla, a doce de agosto de dos mil trece.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2010, y

Resultando, que por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de julio de 2013, fue aprobada la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal junto al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla número 160, de fecha 2 de julio de 2013.

Resultando, que por decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2013 se aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, determinándose en la misma que las únicas plazas que se considera necesaria su cobertura en el correspondiente ejercicio presupuestario son las vacantes de Policía Local. Así como se ordenó la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla.

Resultando, que las bases citadas han sido publicadas en el "BOP" de Sevilla número 83, de fecha 11 de abril de 2012, y en el "BOJA" número 62, de fecha 29 de marzo de 2012.

Considerando la necesidad de cubrir las plazas vacantes en este ejercicio presupuestario y dado que se está llevando a cabo un proceso selectivo al objeto, resulta idóneo ampliar las plazas a cubrir en esta convocatoria que se está celebrando, procediendo a la modificación de las bases publicadas.

Visto lo anterior, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases reguladoras del proceso de selección por el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2010, aprobadas por la Junta de Gobierno Local por acuerdo de 18 de mayo de 2011, y por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, y publicadas en "BOP" de Sevilla número 83, de fecha 11 de abril de 2012, y en el "BOJA" número 62, de fecha 29 de marzo de 2012, en los términos que a continuación se indican:

"1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2011 y resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2012."

Segundo. Publicar anuncio que haga público el contenido de las resoluciones incorporadas a este acuerdo de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.pueblacazalla.org a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí, la Secretaria, que certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, 12 de agosto de 2013.- El Alcalde, Antonio Martín Melero.